

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Periodicidad sesiones Pleno del Ayuntamiento de Montánchez e Indemnización por asistencia a las mismas, acordado en sesión de fecha 05/07/2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres), en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2023, ha acordado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

PRIMERO. Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Montánchez se celebren una vez al trimestres, el último viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 17:30 horas, otorgando a la Alcaldía la facultad de modificar el día señalado, dentro de la última semana de dichos meses, cuando por festivo, próximo a festivo o causa justificada impida su celebración en el día señalado, al objeto de promover la máxima concurrencia y manteniendo el carácter ordinario de la sesión.

SEGUNDO. Fijar la indemnización por asistencia a dichas sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias, la cuantía de 50,00 € / sesión/concejal/a asistente, las cuales tendrán carácter retroactivo desde que se constituyó la Corporación municipal, fecha en la que todos/as los/as Concejales/as tomaron posesión de sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montánchez, 10 de julio de 2023

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

